

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600699
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Trabajo Social
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Trabajo Social
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 3944/2016, de 19 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en las universidades de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implementación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes para el logro competencial de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada.

El programa de doctorado está articulado en base a dos líneas de investigación; la línea en Trabajo Social e Intervención Psicosocial y la línea de investigación en Servicios Sociales y Política Social.

El número de alumnos de nueva matrícula ningún año ha superado la oferta de plazas aprobadas en Memoria, siendo la demanda muy superior de la oferta.

Las actividades formativas suponen 30 horas de cursos metodológicos, 40 horas de seminarios teórico-metodológicos obligatorios y la participación de los seminarios de investigación doctoral. Sobre esto, se considera que las actividades formativas dispuestas en el programa deben ser reforzadas y adaptadas a las necesidades teórico-metodológicas concretas que manifiesta el estudiantado.

La Comisión Académica del Programa está formada de acuerdo a los criterios indicados en la Memoria y cuenta con representación de todos los grupos de interés. Se reúne de manera periódica y suficiente; y se recogen los temas tratados en sus actas correspondientes.

En relación con los criterios de acceso y perfiles de ingreso, éstos se consideran adecuados. No obstante, es conveniente impulsar una reflexión sobre los complementos de formación. Reflexión que precise las bases para un planteamiento que se ajuste a la memoria de verificación. Principalmente un planteamiento sobre los complementos formativos relacionados con conocimientos metodológicos de investigación. O, en su caso, presentar una modificación del programa de doctorado. En ese sentido, el equipo coordinador del programa ha manifestado la intención de solicitar un Modifica, pero arguyen que por motivos y decisiones externas al programa todavía no se ha podido poner en marcha.

En cuanto al control y valoración del DAD de los/as doctorandos/as, la UCM ha habilitado un sistema de gestión del mismo denominado RAPI2, el cual es analizado y evaluado por la Comisión académica. Además del DAD analiza el informe del tutor y/o director.

Por último, sería necesario clarificar el sistema de asignación de director/a y tutor/a de tesis, dotándolo de transparencia y sugiriendo que se publique una resolución motivada por parte de la Comisión Académica cuando se deniegue la petición hecha

por el/la doctorando.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. No obstante, a pesar de que se indique que el portal web ha sido actualizado, se detectan algunos aspectos subsanables que mejorarían este criterio.

En lo que respecta a la transparencia de la información del programa de doctorado dirigido al estudiantado, se identifica que la información sobre las actividades formativas no está completa, en especial sería conveniente que la web recogiera el programa completo de la acción formativa, incluido el sistema de evaluación. Así como tampoco existe información relativa a estancias de movilidad de doctorado.

Se muestra información relativa al personal docente adscrito a cada una de las Líneas de investigación, sin embargo el enlace para conocer el curriculum de los mismos no está disponible.

El enlace referido al Sistema interno de Garantía de Calidad redirige a la página de la Facultad de Trabajo de Social, donde se ofrece información de la Comisión de Calidad a nivel de centro. Sin embargo no están disponibles datos sobre el programa, indicadores, tasas académicas o resultados de encuestas de satisfacción.

Si se muestran los procesos de defensa de la tesis, y otras Normativas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SIGC está formalmente establecido e implementado y funciona de forma adecuada. La Facultad de Trabajo Social dispone de una única Comisión de Calidad para todas sus titulaciones, grado, máster y doctorado. En ella están representados todos los grupos de interés y recoge la información en este caso, de la Comisión Académica. Aunque su funcionamiento es correcto, se recomienda crear una Comisión de Calidad a nivel de título donde pueda llevarse a a este nivel el seguimiento y mejora del Programa y cuente con su grupo de interés afín.

Una de las cuestiones que se valora es la remisión de las memorias anuales de funcionamiento del programa al Vicerrectorado de Calidad de la UCM, ya que se considera que esto facilita la detección de problemas y de soluciones.

La Universidad Complutense de Madrid dispone de una estrategia diseñada, bien definida e implantada de recogida de datos de todos los grupos de interés: PDI, estudiantes, PAS, personas egresadas. Sin embargo, se ha observado que la participación en dichas encuestas, en el caso de los grupos de interés relacionados con el presente programa de doctorado, no es representativa - curso 2019/2020: estudiantes 17%; Directores/tutores de tesis 12,05%-. En ese sentido, se insta al programa a implantar y a desarrollar actuaciones formales y específicas adicionales dentro del propio título para conocer la satisfacción de los grupos relacionados con él.

Por otro lado, si bien se manifiesta que el programa de doctorado no ha tenido ninguna queja o sugerencia a lo largo de estos años, se considera necesario mejorar la transparencia sobre cómo poder interponer una queja/sugerencia, así como la mejora del procedimiento para su tramitación y respuesta.

También se ve conveniente asegurar que a las reuniones acudan las principales figuras adscritas y relacionadas con programa de doctorado, ya que se ha detectado una escasa asistencia por parte de los/las investigadores docentes a las reuniones de la Comisión académica del programa.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado cuenta con la formación adecuada y experiencia investigadora reconocida en su mayor parte. La plantilla docente adscrita al programa de doctorado está constituida por 16 tutores y 62 investigadores disponibles para dirigir tesis. La relación de profesorado es suficiente en lo que concierne a las necesidades del programa. No obstante, se ha detectado la necesidad de incluir más tutores adscritos al programa, ya que algunos de los que figuran en la memoria de verificación se han jubilado. Circunstancia que ha hecho reducir la plantilla disponible para la tutorización de las tesis a solo unos pocos docentes, suponiendo mayor carga de trabajo para estos.

La coordinación del programa de doctorado ha manifestado que previo a la solicitud de un Modifica, han hecho intentos con la universidad para solventar este aspecto y poder incluir más tutores adscritos al programa que puedan tutorizar estudiantes del doctorado. Sobre esto, afirman que la universidad no lo ha realizado hasta el momento. En ese sentido, sería conveniente seguir trabajando para poder incorporar doctores acreditados al claustro que puedan tutorizar y formar parte directa del programa de doctorado en trabajo social. Caso de que se continúe con la formulación de un Modifica, sería conveniente incorporar esta cuestión en la solicitud, ya que se presenta como un aspecto central a subsanar.

En línea con lo anterior, se identifica un desequilibrio importante en la dirección de tesis. Concretamente, se advierte que mientras los investigadoras con menor experiencia acreditada son los que llevan la carga de la dirección de la mayoría de las tesis, aquellos con más experiencia investigadora, y que son reconocidos dentro del ámbito disciplinar del trabajo social, son los que menos tesis dirigen. En relación con esto, se aconseja realizar una distribución más equitativa y equilibrada, de manera que todas las personas adscritas al programa de doctorado como investigadores, participen realmente en el mismo.

En cuanto a las líneas de investigación, del profesorado disponible solamente el 27% está asociado a la línea de Trabajo Social e intervención psicosocial. En ese sentido, se ve conveniente fortalecer esta línea, a fin de que el programa establezca un equilibrio en relación con el profesorado asociado.

Respecto a la implicación y articulación del programa de doctorado con el resto de la facultad, cabe destacar la disponibilidad y la accesibilidad del profesorado de la facultad para facilitar ayuda a estudiantes de doctorado a los que no dirigen tesis. No obstante, se sugiere que el programa implique de manera más determinante a todo el claustro de profesorado doctor de la facultad en el programa de doctorado. Justamente para generar espacios más amplios de intercambio de información y comunicación, que permitan crear sinergias que contribuyan al fortalecimiento de los proyectos investigadores en curso, tanto de tesis doctorales, como de proyectos de los equipos. Esto se presenta como un aspecto de mejora importante, debido a que se ha evidenciado una desconexión o falta de comunicación entre ellos que no favorece conocer en qué temas están trabajando y poder articular vínculos de investigación.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios dispuestos para los estudiantes del programa de doctorado en trabajo social se consideran suficientes y adecuados, en relación al número y las características de estos.

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con infraestructuras y recursos suficientes para dar cobertura al alumnado de doctorado a nivel general: información, acceso a bibliotecas, espacios de trabajo, etc.

No obstante, sería necesario seguir trabajando en varios aspectos de cara a la mejora del programa, por ejemplo, se apunta la necesidad de reforzar el acompañamiento a doctorandos en procesos administrativos y burocráticos. En este aspecto, se apunta la necesidad de eliminar la obligada presencialidad física en oficinas para realizar trámites que la pandemia ha mostrado factibles de digitalización. Este aspecto de mejora facilitaría especialmente a estudiantes residentes en el extranjero, los trámites de acceso.

Se recomienda favorecer una mejora en el acompañamiento durante el desarrollo de las tesis. En ese sentido, se insta a crear mecanismos que favorezcan la creación de espacios para el intercambio entre pares. Esto es, la habilitación de lugares específicos en donde los y las estudiantes de doctorado puedan compartir conocimientos sobre sus propios procesos, dudas, saberes y/o conflictos sobre el desarrollo de sus investigaciones. A fin de poder paliar la soledad que manifiestan experimentar en el transcurso de realización de sus tesis.

Por último, se ve necesario reforzar, mediante financiación específica y/o concurriendo a otras convocatorias, todo lo relativo a la movilidad, estancias y participación en congresos del estudiantado de doctorado. Esto podría incidir en una mejora de la calidad del programa, que viene siendo deficitario en la obtención de tesis con mención internacional y en régimen de co-tutela.

En el curso 2019/2020 el porcentaje de doctorandos que disponía de un contrato predoctoral era el 6,38% y en 2020/2021 el 8,89%. Debiendo promover la consecución de este tipo de contratos para los doctorandos del programa. En la misma línea, se aconseja promover la consecución de proyectos de investigación competitivos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa de doctorado son adecuados con relación al ámbito disciplinar y las características de las personas que se matriculan en el título. Además, el estudiantado termina la titulación con el nivel MECES requerido, de acuerdo con la memoria de verificación.

Del curso 2016/2017 al 2020/2021 se han leído un total de 15 tesis, con una media de tres anuales. De ellas han derivado 40 contribuciones aproximadamente, pero solamente 8 son SJR/JCR. En ese sentido, si bien el número de tesis leídas se considera suficiente respecto a las características del programa, se aconseja promover que las producciones que se deriven de las mismas se adecuen a los estándares de calidad establecidos para el área de Ciencias Sociales (JCR y SJR). Se recomienda reforzar la calidad de la producción científica de los doctorandos, vinculándolos a los proyectos activos de los equipos.

Además, a pesar de que la capacidad de atracción de estudiantado latinoamericano es un aspecto que refuerza la internacionalización del programa, se debe realizar un esfuerzo mayor en esta área incrementando el número de tesis con mención internacional y en co-tutela; ya que hasta la fecha solamente se recoge una mención internacional y ninguna en co-tutela.

Los indicadores del programa de doctorado en trabajo social se consideran ajustados a las características del estudiantado y al

programa. La tasa de abandono en el curso 2018/2019 se situaba en un 18,18%, algo que se ajusta a lo previsto en la memoria de verificación, que preveía un 30% este indicador. En lo que refiere a la tasa de graduación, esta se sitúa muy alejada de lo que se estableció en la memoria inicial (70%) ya que, según los últimos datos aportados, en el curso 2016/2017 este indicador se situaba en el 9,09%. Esto parece estar estrechamente relacionado con la financiación de los programas de doctorado en el ámbito de las ciencias sociales.

No se cuenta con datos de la inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 1.- Reforzar las actividades formativas dispuestas en el programa, adaptándolas a las necesidades concretas del estudiantado.
- 2.- Crear un procedimiento de asignación de Complementos Formativos que se ajuste a lo especificado en la Memoria y cumplir con su aplicación.
- 3.- Clarificar el sistema de asignación de director/a y tutor/a de tesis, dotándolo de transparencia y sugiriendo que se publique una resolución motivada por parte de la Comisión Académica cuando se deniegue la petición hecha por el/la doctoranda.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incluir información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título, tales como el currícula de los profesores participantes, satisfacción de los grupos de interés, indicadores y tasas del Programa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Aumentar el número y porcentaje del profesorado de la universidad que forma parte del programa y que por tanto puede tutorizar a estudiantes de doctorado del programa.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

- 1.- Mejorar los recursos económicos de los estudiantes predoctorales, principalmente la disponibilidad de contratos para la realización de la tesis doctoral y la consecución de proyectos.
- 2.- Reforzar el acompañamiento a doctorandos en procesos administrativos y burocráticos y en el desarrollo de la tesis, así como favorecer mecanismos y habilitar espacios para el intercambio entre pares.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Aumentar la producción científica generada a partir de las tesis doctorales defendidas.
- 2.- Se recomienda aumentar las colaboraciones internacionales, así como potenciar las tesis en cotutela.
- 3.- Se recomienda llevar a cabo un seguimiento de los egresados y un análisis de su inserción laboral.

En Madrid, a 19 de enero de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación